

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS:  
"EL EMPLEO Y LA ECONOMÍA DE LA CULTURA, EN LA COMUNIDAD DE MADRID".**

## CONTENIDO

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. INTRODUCCIÓN .....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO .....	5
4. ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE ESTUDIO .....	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. DESARROLLO Y FASES DE ESTUDIO .....	10
6.1. MEMORIA DE INVESTIGACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	11
6.2. ESTUDIO DE FUENTES SECUNDARIAS CUANTITATIVAS.....	11
6.3. ESTUDIOS DE FUENTES SECUNDARIAS CUALITATIVAS.....	11
6.4. ANÁLISIS DAFO SOBRE EL SECTOR CULTURAL .....	12
6.5. DISEÑO DEL/LOS GUIONES PARA ENTREVISTAS .....	12
6.6. REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS, .....	12
6.7. INTEGRACIÓN DE LOS DATOS Y DE LA INFORMACIÓN .....	13
6.8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y REDACCION DE INFORMES FINALES .....	13
6.9. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	13
7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS/PRODUCTOS .....	14
8. EQUIPO TÉCNICO.....	14
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO .....	16
10. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS .....	16

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el de **profundizar en el mercado de trabajo que se desarrolla en la Comunidad de Madrid, en torno a la denominada Economía cultural, es decir, en torno al sector de la cultura, las artes y el entretenimiento.**

El estudio analizará la aportación de los sectores de la cultura, de las artes y del entretenimiento a la economía y al empleo de la Comunidad de Madrid (en adelante, CM), describiendo las distintas ramas de actividad que se integran en estos ámbitos, la evolución a lo largo de las dos últimas décadas de los principales indicadores productivos, de consumo y de mercado de trabajo, los factores interpretativos de los cambios observados y las tendencias que generarán nuevos escenarios a corto plazo, resaltando los principales retos que el ámbito de la cultura deberá afrontar.

La investigación busca abarcar los distintos sectores vinculados al *Patrimonio cultural, artes visuales y escenográficas*, y los específicos de la *industria cultural* (actividades cinematográficas y de video, las de radio y televisión, teatros y musicales, museos, libros y prensa, videojuegos y música).

Tendrá especial relevancia en el estudio, la evolución histórica del propio concepto de “cultura”, el análisis de las sinergias con otros sectores (turismo, educación, social, etc.), la caracterización del empleo generado y del mercado de trabajo -atendiendo a las diferentes ramas de actividad que abarca la economía cultural-, el impacto de factores como las nuevas tecnologías, los nuevos productos y servicios y los requisitos de nuevas competencias profesionales y, finalmente, las oportunidades y desafíos a los que se enfrenta el sector de la cultura en la Comunidad de Madrid.

## 2. INTRODUCCIÓN

Según la *Cuenta Satélite de la Cultura en España 2015-2021*, publicada por el Ministerio de Cultura y Deporte, el Valor Añadido Bruto (VAB) que aporta este sector a la economía nacional presentó un perfil creciente hasta la pandemia, habiendo remontado posteriormente en 2021 respecto a 2020. Son los subsectores *Audiovisual/multimedia* y *Libros/prensa* los que tienen un mayor peso, y las fases de *Creación y producción* las que destacan significativamente.

La Comunidad de Madrid, por su parte, tiene un importante peso en la economía cultural nacional. Según el informe “Economía y Cultura: Una mirada hacia el futuro” (Funcas, Crea, Egeda, septiembre de 2021), si se analiza la movilidad turística de los residentes en España, vinculada específicamente al interés por la cultura y por el patrimonio cultural, se observa que “el 44 por 100 de los desplazamientos por afinidad cultural se realizan en regiones interiores, donde despuntan Madrid, sede de las instituciones culturales y museos más importantes de rango nacional”. Si hacemos referencia al turismo emisor, es decir, a la procedencia regional del turista cultural, el mismo estudio señala que “casi cuatro de cada diez viajes con propósito

cultural provienen de Madrid o Cataluña (...).” Es por ello que tenga un especial interés, el profundizar en el mercado de trabajo que gira en torno a este ámbito económico.

El crecimiento del sector cultural, asociado al de las economías creativas, y con fuerte impacto en el turismo, demanda una atención y seguimiento especial, no solo para observar cómo evoluciona tras la COVID-19, sino porque son numerosos los factores socio-económicos que están generando cambios en su estructura productiva y de mercado de trabajo.

Los cambios en los patrones de consumo y su enfoque en la “vivencia de experiencias”; la aparición de nuevos productos y servicios culturales, en muchos casos, por la incorporación de nuevas tecnologías; la presencia de criterios de sostenibilidad medioambiental; las diferencias generacionales con relación a los hábitos de consumo cultural; la adaptación de los modelos organizativos y de relación laboral entre los profesionales del sector; y, consiguientemente, la demanda de capacidades emergentes que den respuesta a todas estas renovaciones, son algunas de las cuestiones a abordar en el estudio.

Pero, además, de por su interés económico, la industria cultural merece un análisis detallado por su aportación como valor añadido al ecosistema social, siendo un vehículo para la creación y la innovación, para fomentar el bienestar, para impulsar la expresión artística, para compartir los distintos valores culturales, para facilitar la educación de la población y, por supuesto, para promover el enriquecimiento vital de los ciudadanos.

La diversidad de realidades laborales que presenta este sector, la particularidad o peculiaridad de los mercados de trabajo en algunas de sus actividades y la limitación de datos disponibles a nivel regional han contribuido a que se disponga de pocos estudios sectoriales sobre el empleo en el ámbito de la cultura, las artes y el entretenimiento.

Si bien, la relevancia que tiene en la Comunidad de Madrid, unida a la fuerte transformación que está experimentando el sector en los últimos años, reclama una investigación que ayude a que las instituciones, empresas, profesionales, etc. (tanto del ámbito cultural como de otros sectores productivos) mejoren el conocimiento de la economía cultural y artística, para así poder valorar las oportunidades y desafíos presentes en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid y tomar aquellas decisiones que ayuden a mejorar la empleabilidad de quienes forman parte de este mercado de trabajo, o de quienes desean insertarse en él.

El planteamiento de la investigación debe tener en cuenta el hecho de que, el sector de la cultura, las artes y el entretenimiento se caracteriza porque:

- Abarca muchas realidades económicas diferentes, con empresas grandes, pequeñas y en el que el trabajo autónomo tiene un enorme peso. En muchas ocasiones se produce la alternancia de empleo/desempleo por la vinculación laboral en base a proyectos con fecha de inicio y fin, y en las que es frecuente la necesidad de compaginar la profesión artística con empleos de supervivencia. En algunos de sus subsectores existe una escasa regulación, no habiendo tampoco registros de profesionales. Esta situación provoca ciertas limitaciones en cuanto a la disponibilidad de datos que permitan conocer el alcance de estas actividades

y hacer seguimiento de las mismas. Contribuye también, a cierta “precariedad” en el empleo.

- Ha experimentado una fuerte concentración empresarial en algunos de sus subsectores, afectada por la entrada de grupos tecnológicos y por la globalización, al tiempo que ha dado paso a nuevos modelos de negocio.
- Ha transformado la cadena de suministros de alguno de sus subsectores, incorporando nuevas figuras profesionales y prescindiendo de otras.
- Ha incorporado nuevas fórmulas de financiación, complementando las vías procedentes del Sector Público y de la colaboración público-privada. Estas reformas se acompañan de modelos de remuneración más flexibles y diversificados, y de demandas de nuevas capacidades de gestión entre los profesionales.
- Ha acercado los roles de usuario/consumidor y el de creador/generador de contenido, dificultando a veces la diferenciación y la gestión de cuestiones vinculadas a la titularidad de las obras y la protección de datos.
- Está promoviendo una transferibilidad de competencias y profesionales entre los sectores artísticos y los no artísticos.
- Refleja los cambios descritos poniendo de manifiesto una creciente necesidad de profesionalización de algunos de sus trabajadores, especialmente en relación a habilidades transversales como la gestión de la propia empleabilidad, las competencias empresariales, etc.
- Está reemplazando, en algunos de sus subsectores, los perfiles de cualificación vinculados a las antiguas tecnologías y sustituyéndolos por otros más actualizados. En otros, por el contrario, la transformación digital tiene menor impacto, no asistiendo a renovaciones de calado. Estos cambios están generando un rejuvenecimiento del sector, al tiempo que demandan un esfuerzo en cuanto al reciclaje de los profesionales que llevan más tiempo.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

La investigación dará respuesta, entre otras, a cuestiones tales como:

- **Marco conceptual.** Evolución histórica del concepto de “*Cultura*”. Su relación con otras disciplinas y sectores productivos. Definición de actividades, sectores y subsectores que integran la denominada Economía Cultural. Revisión de las distintas clasificaciones.
- **La Comunidad de Madrid y sus recursos culturales, artísticos y de entretenimiento.** Dinámica del sector en la región. Particularidades que tiene la actividad productiva madrileña vinculada a la cultura, las artes y el entretenimiento. Relación con otros

sectores (turismo, educación, etc.). Aportación de valor a la economía nacional. Posición respecto a otras CCAA.

- **La economía de la cultura en la Comunidad de Madrid.** Impacto en el PIB madrileño de la Economía Cultural. Evolución de los indicadores macroeconómicos y de consumo (disponibles para la Comunidad de Madrid) durante las dos últimas décadas, de 2004-2023.
- **Tejido productivo “cultural” de la Comunidad de Madrid.** Características y tipos de empresas de estos sectores.
- **Inversiones y planes de desarrollo.** Evolución del gasto público y/o privado en los últimos años. Marcos normativos de relevancia con relación al sector o subsectores, que pueden afectar a su impacto económico.
- **Empleo vinculado a la Economía Cultural.** Volumen de empleo existente en la Comunidad de Madrid, tanto en el sector como en sus diferentes subsectores. Diferencias en la evolución del empleo por ramas y por ocupaciones. Caracterización y patrones del empleo existente. Empleo autónomo y asalariado.
- **Distribución territorial** de la actividad y el empleo, dentro de la Comunidad de Madrid (se incluirán, al menos, los municipios de más de 10.000 habitantes).
- **Perfiles profesionales** existentes. Consecuencias que tienen los cambios en el ámbito profesional. ¿Cuáles son las ocupaciones o competencias emergentes? ¿Cuáles, por el contrario, pueden desaparecer?
- **Educación y formación.** El acceso educativo y formativo a las distintas profesiones de la cultura. Participación en las ramas de estudio más relacionadas con este ámbito. La formación continua entre los profesionales del sector. La formación para el empleo en disciplinas de los sectores artísticos, de la cultura y el entretenimiento.
- **Perfiles profesionales y competencias.** Nuevos perfiles ocupacionales, necesidades de actualización profesional, de reciclaje. El creciente interés por algunas competencias transversales como la creatividad está ofreciendo oportunidades laborales a estos profesionales en campos ajenos al cultural ¿Cuáles son los perfiles más beneficiados? Esa transferencia de conocimientos entre sectores, ¿dónde tiene mayor presencia?
- Nuevas **tecnologías.** Consecuencias en el empleo y la formación. Aparición e influencia de la Inteligencia Artificial y sus posibles efectos. Medida en la que los cambios derivados de las nuevas tecnologías o de la globalización (plataformas, streaming, redes sociales...) afectan a cada uno de los distintos subsectores. Oportunidades de empleo, retos y desafíos.
- **Otras innovaciones o factores de cambio** que se espera que impacten sobre el sector, en la Comunidad de Madrid (sostenibilidad, longevidad, etc.).

- **Benchmarking.** Identificación y breve descripción de las buenas prácticas más idóneas para mejorar la economía cultural de la Comunidad de Madrid.

Las cuestiones anteriormente planteadas requerirán de las tareas que se mencionan a continuación.

- a) Enmarcar el **sector productivo**, posicionándolo a nivel conceptual, identificando las actividades que forman parte del mismo, analizando la posición de la Comunidad de Madrid en cuanto a sus recursos culturales y productivos, y describiendo el contexto organizativo y normativo que lo caracteriza.
- b) Estudiar los **datos económicos** disponibles para la región, reflejando la aportación de valor de las distintas ramas y procesos de la economía cultural, el volumen de empleo que aporta, las variaciones en el consumo de bienes/servicios, la evolución de las inversiones públicas, privadas y público-privadas, etc.
- c) Sintetizar las **vías de educación y formación** más relevantes en la CM, reflejando datos sobre participación en educación/formación para el empleo, y recursos disponibles.
- d) Observar la **distribución territorial** de los recursos culturales en la Comunidad de Madrid, poniendo en valor la existencia de zonas de especial relevancia.
- e) Analizar el **estado del arte**, reflejando el panorama actual, la evolución experimentada y las tendencias que más influirán en su futuro por el impacto de factores como las nuevas tecnologías, la globalización, la sostenibilidad, los cambios demográficos y de consumo...
- f) Profundizar en su **mercado de trabajo**, específicamente, a dos niveles: primeramente, en los diversos patrones de empleo (protección social, calidad de los empleos, etc.) en función de las distintas actividades; y, en segundo término, en las tendencias que mayor impacto tendrán sobre los perfiles profesionales y sus competencias, en las oportunidades de empleo que se van generando y en los retos de cualificación que deben afrontar los trabajadores del sector.
- g) Investigar la **transferibilidad de competencias** o de profesionales desde la economía cultural hacia otros ámbitos “no artísticos” y viceversa.
- h) Describir las **mejores prácticas** e identificar aquellas **recomendaciones** que pueden contribuir a mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores, a potenciar su desarrollo profesional y a incrementar su aportación, tanto a nivel productivo como de valor a la Cultura.

El estudio busca, en resumen, una descripción de todas las notas apuntadas, articulando una narración que permita entender su funcionamiento y el de su mercado de trabajo, y profundizando en aquellas cuestiones que adquieren mayor relevancia desde la perspectiva del empleo en la economía madrileña.

#### 4. ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE ESTUDIO

La investigación abordará aquellos sectores que utilizan la cultura, las artes y el entretenimiento para generar riqueza y empleo, abarcando tanto el trabajo con productos tangibles como con servicios intangibles, de naturaleza intelectual o artística.

Siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), a modo orientativo, quedarían incluidos los códigos:

*581 – Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales*

*591 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión*

*592 - Actividades de grabación de sonido y edición musical.*

*601 - Actividades de radiodifusión*

*602 – Actividades de programación y emisión de televisión*

*742 – Actividades de fotografía*

*743 – Actividades de traducción e interpretación*

*8552 – Educación relacionada con la cultura*

*900 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos*

*910 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales*

Así como otros íntimamente relacionados con los anteriores que puedan ser de interés.

A modo orientativo, el estudio abordará, entre otras, las siguientes ocupaciones:

- Directores y gerentes de empresas de actividades culturales.
- Directores de RRHH en empresas del ámbito cultural.
- Profesores de enseñanzas regladas y no regladas, relacionadas con la música, la danza, el arte y la cultura.
- Archivistas y conservadores de museo.
- Bibliotecarios, documentalistas y afines.
- Escritores, correctores y coordinadores editoriales.
- Críticos literarios, de arte, de espectáculos, y periodistas del ámbito cultural.
- Redactores de prensa, radio y televisión, y montadores de programas.
- Filólogos, intérpretes y traductores.
- Artistas de artes plásticas y visuales.

- Compositores, músicos y cantantes.
- Coreógrafos y bailarines.
- Directores y productores de cine, de teatro y afines.
- Actores.
- Locutores de radio, televisión y otros presentadores.
- Otros artistas creativos e intérpretes (profesiones del circo, marionetas, etc.).
- Gestores culturales y profesionales relacionados con la promoción de la cultura.
- Fotógrafos.
- Escenógrafos y decoradores de cine, televisión y teatro.
- Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas.
- Otros profesionales de apoyo a las actividades culturales y artísticas (regidor, atrezzista, etc.).
- Técnicos en grabación audiovisual y radiodifusión.
- Técnicos de iluminación, cámaras, etc.
- Caracterizadores, maquilladores, peluqueros, etc.

La adjudicataria revisará las clasificaciones de actividades económicas y ocupaciones propuestas, proponiendo las mejoras que considere pertinentes.

## 5. METODOLOGÍA

El trabajo conllevará el estudio de fuentes primarias y secundarias, cuantitativas y cualitativas. Además, se efectuarán consultas a interlocutores cualificados (también denominados a lo largo de este pliego: expertos, informantes clave o profesionales).

Para enmarcar el sector y analizar, tanto su impacto económico como su evolución histórica, estado del arte y posibles tendencias, se utilizarán el máximo número de fuentes **estadísticas disponibles para la CM**; entre ellas y sin carácter exhaustivo:

- La explotación de fuentes cuantitativas procedentes de la Afiliación a la Seguridad Social, la Encuesta de Población Activa (EPA) y los registros de demandantes y contratos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (estos últimos, a facilitar por la *Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid*, responsable del presente estudio).

- El análisis de la información territorial relacionada con el sector y que suministra el Banco de datos municipal y zonal *Almudena*.
- Los datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Cultura a través del sistema *CULTURABase*.
- Datos sobre educación y formación en estas ramas profesionales (*Ministerio de Educación y Educación profesional, Consejería de Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, entidades privadas, etc.*)
- Cualquier otra información cuantitativa procedente de otras fuentes o estudios (*SGAE, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, etc.*)

El estudio de la **bibliografía disponible** será clave para conocer el sector. Existen numerosos informes sobre el ámbito cultural, pero en muchos de los casos están circunscritos a determinadas ramas de actividad o a espacios territoriales distintos al de la Comunidad de Madrid. Por ello, es importante aprovechar el conocimiento publicado para configurar, junto con los resultados obtenidos con las otras líneas de investigación planteadas en este contrato, una radiografía del comportamiento de la economía de la cultura y de su empleo en la CM.

Además, y considerando los objetivos específicos de la investigación, será necesario contar con la perspectiva de quiénes representan a los profesionales o al sector (asociaciones, agencias, etc.), de quiénes forman a sus profesionales (centros de formación y/o universidades relacionadas con disciplinas artísticas y culturales, etc.) y de cualquier otro interlocutor cuyo conocimiento ayude a comprender tanto la evolución, tendencias y retos a los que se enfrenta el sector, como las distintas dinámicas de empleo que presentan estas actividades profesionales y sus necesidades, en materia de mercado de trabajo.

La **consulta a interlocutores cualificados, mediante entrevistas y técnica DAFO**, será la otra fuente de información relevante. Para la investigación tendrán interés, tanto las grandes empresas que operan en algunos subsectores, como las pymes, micropymes, autónomos y profesionales *free-lance* que protagonizan la actividad económica propia de una buena parte de su mercado.

Para contactar con informantes clave y teniendo en cuenta la ausencia de registros de profesionales, en algunas de las líneas de investigación podrá ser necesario la utilización del método "Bola de nieve" (transferibilidad profesional entre campos artísticos y no artísticos, por ejemplo).

## 6. DESARROLLO Y FASES DE ESTUDIO

La *Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid* (en adelante, DGSPECM). tiene entre sus objetivos prioritarios el de asegurar la calidad de los trabajos para ella realizados. En este sentido, la organización y gestión del proyecto, así como su ejecución

debe ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance del mismo. Es por ello que, durante el desarrollo de la investigación y previa convocatoria de la DGSPECM se celebrarán **reuniones de seguimiento** con una periodicidad mensual, antes de las cuales, el adjudicatario deberá presentar los correspondientes informes de progreso, en los que se detalle la evolución de los trabajos.

Con posterioridad a las mismas, la adjudicataria realizará un **resumen o acta** reflejando los temas tratados en las reuniones.

En el caso de que, por la evolución de los trabajos o circunstancias de fuerza mayor, resulte más operativo realizar las reuniones de forma telemática, la DGSPECM propondrá la celebración de la reunión en este formato.

Se considera necesario que la adjudicataria aborde las siguientes **fases o etapas para la consecución del objeto del contrato**. El plan de trabajo de cada fase tendrá que contar con la conformidad de DGSPECM.

La ordenación de las distintas fases queda a decisión del adjudicatario, siendo meramente orientativa la numeración presentada en este pliego

### **6.1. MEMORIA DE INVESTIGACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

La adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales desde la formalización del contrato, para presentar una **Memoria de la investigación** en la que se detalle la propuesta técnica para la realización de los trabajos y un cronograma detallado con los principales hitos del contrato.

### **6.2. ESTUDIO DE FUENTES SECUNDARIAS CUANTITATIVAS**

Explotación de las bases de datos y fuentes estadísticas mencionadas anteriormente. Para el tratamiento de los datos de empleo se tendrán en cuenta variables como: sexo, edad, nivel académico, formación, experiencia profesional, etc.

### **6.3. ESTUDIOS DE FUENTES SECUNDARIAS CUALITATIVAS**

Revisión bibliográfica, identificando las distintas visiones, aportaciones y/o conclusiones de las fuentes publicadas sobre este tema, y concretando las cuestiones clave a investigar durante el contrato, para dar respuesta a los objetivos planteados. En el informe metodológico constará la relación de documentos consultados y un breve resumen de cada uno, con las principales aportaciones.

#### **6.4. ANÁLISIS DAFO SOBRE EL SECTOR CULTURAL**

Identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector cultural en la CM. El planteamiento del DAFO, su organización, agenda y el listado de expertos a participar deberán presentarse a la DGSPECM con suficiente antelación, para que esta proceda a su visto bueno. La adjudicataria podrá plantear la realización del DAFO en el momento del proceso de investigación que considere más adecuado.

#### **6.5. DISEÑO DEL/LOS GUIONES PARA ENTREVISTAS**

Se diseñarán unos cuestionarios semiestructurado(s) que servirán de guía para entrevistar a los interlocutores cualificados (empresas, organismos, asociaciones, centros de formación, profesionales, etc.).

#### **6.6. REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS**

Se consideran entrevistas válidas aquellas que aportan valor al estudio, es decir, las que se realizan a profesiones representativas del sector de la cultura.

Podrán ser presenciales o por videoconferencia. Serán grabadas previo consentimiento expreso de los interesados. Se entrevistará a un mínimo de 10 profesionales procedentes de los distintos subsectores objeto de estudio. Deberá entrevistarse a, al menos, un interlocutor por cada una de las ramas enumeradas anteriormente.

La adjudicataria presentará las transcripciones de las entrevistas anonimizando las intervenciones y, además, realizará una síntesis de las mismas. Es decir, en los resúmenes de las entrevistas se eliminarán todas las referencias (datos personales o profesionales, o incluso contenidos de la entrevista) que permitan identificar a los interlocutores. La finalidad es la de obtener un documento publicable (como Anexo en el informe global final), que cumpla con la normativa en materia de protección de datos y que permita profundizar en el material de trabajo utilizado en la investigación.

Tanto la guía como el listado de expertos a entrevistar y el calendario de entrevistas deberán presentarse a la DGSPECM con suficiente antelación, para que esta proceda a su visto bueno. La adjudicataria podrá planificar las entrevistas en los momentos del proceso de investigación que considere más adecuados e idóneos.

## **6.7. INTEGRACIÓN DE LOS DATOS Y DE LA INFORMACIÓN**

Obtenida a través de las distintas técnicas, siguiendo el esquema de presentación de resultados que se apruebe conjuntamente entre la adjudicataria y la DGSPECM, y que se acuerde como base para estructurar el informe final.

## **6.8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y REDACCION DE INFORMES FINALES**

Atendiendo a lo descrito en los objetivos específicos, los informes finales (global y ejecutivo) presentarán los resultados y conclusiones de la investigación.

Se identificarán, además, aquellas recomendaciones que puedan contribuir a mejorar:

- El conocimiento del sector y de sus distintas sub-actividades.
- Las oportunidades y la calidad del empleo de aquellos profesionales que trabajan, directa o indirectamente, en la economía cultural.
- Los procesos de formación/capacitación de artistas y otras ocupaciones culturales.
- La capacidad de respuesta ante los retos y desafíos que encontrará el sector a corto y medio plazo, en la Comunidad de Madrid.

El informe ejecutivo ofrecerá un resumen de las cuestiones más relevantes, haciendo especial referencia a las conclusiones y recomendaciones.

El informe metodológico detallará, además de las cuestiones referidas a las técnicas de investigación utilizadas, una breve reseña sobre la bibliografía analizada y las referencias a los participantes en el estudio (nombre de las empresas y organizaciones entrevistadas, perfil de los expertos cualificados, artistas, etc.).

Los documentos deberán presentar la información de forma que su lectura resulte amena y de fácil comprensión.

## **6.9. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La adjudicataria preparará los siguientes documentos a fin de facilitar la difusión y divulgación del estudio:

- Una infografía de dos páginas, en la que se resuman los principales resultados.
- Una presentación de PowerPoint que sirva como apoyo a la presentación (presencial o por videoconferencia) que efectuará la adjudicataria para ayudar a difundir y divulgar los resultados del estudio.

De cara a la difusión y divulgación de los resultados de la investigación, además de los trabajos/ productos reflejados en la siguiente cláusula, el adjudicatario colaborará con la Administración en el caso de que se presente el trabajo en acto público, para lo cual preparará los documentos de presentación que ayuden a dicho objetivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS/PRODUCTOS

A la finalización de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar, en formato digital editable (Word, PDF, Excel, PowerPoint, según el caso, y a determinar por la DGSPECM), los siguientes productos:

- a) **Informe final** (Word y PDF). Incluir en Anexos un resumen de las entrevistas anonimizadas y del DAFO.
- b) **Informe ejecutivo** (Word y PDF).
- c) **Microdatos de las estadísticas usadas**. Ficheros informáticos tipo hoja de cálculo o similar que se hayan podido generar durante el desarrollo de los trabajos. (Formatos finales a acordar con la DG del Servicio Público de Empleo).
- d) Guion(es) de **entrevista(s)** a interlocutores cualificados (empresas, organismos y profesionales). Word y PDF.
- e) **Transcripción de las entrevistas anonimizadas** (Word y PDF).
- f) **Grabaciones de las entrevistas** a interlocutores cualificados (se adjuntarán las autorizaciones firmadas por los interesados conforme criterios marcados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- g) **Infografía** de dos páginas, en la que se resuman los principales resultados.
- h) **Presentación** resumen del estudio (PowerPoint o similar).

## 8. EQUIPO TÉCNICO

La adjudicataria asignará al proyecto, personal con experiencia contrastada en el desarrollo y ejecución de estudios relacionados con el mercado de trabajo y/o de las actividades culturales, de las artes y del entretenimiento:

- Un/a **Director/a de Proyecto**: se encargará de dirigir, supervisar y coordinar el desarrollo de los trabajos, proponiendo las líneas de intervención y actuaciones necesarias a lo largo del proyecto, aunque no hayan sido señalados expresamente en el Pliego. Será el/la

interlocutor/a con la DGSPECM, asistiendo a las reuniones de seguimiento y a la presentación de los resultados.

Tendrá titulación universitaria en Sociología, Economía, Gestión Cultural, Estadística, o similar, y experiencia en la dirección de al menos 5 proyectos y/o estudios cualitativos sobre distintos sectores económicos. Asimismo, tendrá experiencia de 5 años en la dirección de equipos de trabajo y como investigador/a social.

- Un/a **Técnico/a especialista en economía y mercado de trabajo**: aportará la perspectiva investigadora desde la visión economicista y laboral. Seleccionará las fuentes que permitan conocer el comportamiento y la evolución del sector, analizando la información cuantitativa y cualitativa que resulten de utilidad para satisfacer los objetivos planteados en la investigación y participando, junto con el *Técnico especialista en el Sector cultural*, en la redacción de los informes.

Tendrá titulación universitaria en Economía, Administración de Empresas, Sociología, Estadística, Matemáticas o similar, y experiencia en la realización de al menos 3 proyectos y/o estudios de investigación social, relacionados con la evolución del empleo y/o con el mercado de trabajo, de cualquier ámbito sectorial.

- Un/a **Técnico/a especialista en el Sector cultural**: aportará a la investigación la perspectiva sectorial, es decir, el conocimiento experto en cultura, artes y entretenimiento. Propondrá líneas de investigación, identificará y entrevistará a los interlocutores cualificados, y seleccionará fuentes primarias/secundarias que aporten información sobre el estado del arte y las tendencias de los subsectores que integran la industria cultural.

Será el/la encargado/a, junto con el *Técnico especialista en economía y mercado de trabajo*, de la redacción de los informes.

Tendrá titulación universitaria en Gestión Cultural, con experiencia profesional de al menos 5 años; o bien, tendrá titulación universitaria en Bellas Artes, Historia, Economía, Administración de Empresas, Sociología o similar y, al menos, 10 años de experiencia. En cualquiera de las dos opciones, la trayectoria profesional deberá haber estado vinculada a alguno de los siguientes ámbitos profesionales:

- Dirección y/o gestión de programas culturales.
- Investigación social relacionada con el sector de la cultura.
- Gestión de Recursos humanos para empresas medianas y grandes de al menos tres de los subsectores culturales abordados con la investigación (Ver apartado 4 *Actividades y ocupaciones de estudio*).

El personal adscrito a la ejecución del contrato no podrá ser cambiado sin el consentimiento expreso de la DGSPECM. En caso de que fuera necesario sustituir a cualquiera de las personas del equipo técnico, el sustituto deberá tener el mismo perfil profesional que la persona sustituida, incluyendo las mejoras en la experiencia de los/las trabajadores/as que se recogen en los criterios de adjudicación y que, en caso de sustitución, deberán estar igualmente presentes en el sustituto.

## **9. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La DGSPECM se reserva el derecho de vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de este contrato, obligándose la empresa adjudicataria a aportar la documentación necesaria a fin de facilitar dichas comprobaciones y el control de calidad de todos los procesos, de forma que si detectase errores inadmisibles en la calidad de los trabajos, podrá exigir a la empresa adjudicataria la revisión completa de los ficheros y documentos entregados.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS**

De acuerdo con el artículo 308.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los informes, soportes técnicos y datos, así como otros documentos elaborados en ejecución de este contrato serán propiedad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo quien podrá reproducir, publicar y divulgar total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación del material elaborado con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de la DGSPECM.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: MARIA BELEN GARCÍA DÍAZ - \*\*\*7172\*\*  
Fecha: 2024.07.11 15:22